

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

2694 Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura sobre información pública del "Proyecto de obras complementarias n.º 1 del proyecto y Addenda de las obras de infraestructura hidráulica de los sectores III y IV de la zona regable de Lorca-Valle del Guadalentín. T.M. de Alhama de Murcia (Murcia)". Clave: 07.254.0166/2B11.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 (modificada por Ley 4/1999) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se somete a Información Pública el proyecto citado. A estos efectos se informa al público de los siguientes aspectos relevantes en relación con el mismo:

NOTA EXTRACTO DEL PROYECTO

Con fecha 16 de mayo de 1999 la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas APRUEBA el "Proyecto 11/96 de obras de infraestructura hidráulica de los sectores III y IV de la zona regable de Lorca-Valle del Guadalentín, término municipal de Alhama de Murcia (Murcia)".

En diciembre de 2002 se licita el concurso, el 19 de noviembre de 2004 se firma el contrato y el 15 de abril de 2005 se acuerda dar comienzo a las obras correspondientes al "Proyecto y addenda de obras de infraestructura hidráulica de los sectores III y IV de la zona regable de Lorca-Valle del Guadalentín, término municipal de Alhama de Murcia (Murcia)".

El 23 de noviembre de 2005 se solicita autorización para la redacción del proyecto modificado Nº 1, que no representa incremento presupuestario alguno por lo que supone un adicional de cero euros (0,00 €).

El 29 de noviembre de 2007 la Dirección General del Agua resuelve aprobar definitivamente el "proyecto de modificación Nº 1 del proyecto y addenda de las obras de infraestructura hidráulica de los sectores III y IV de la zona regable de Lorca-Valle del Guadalentín, término municipal de Alhama de Murcia (Murcia)" y el 30 de noviembre de 2007 se firma el contrato, el acta de reanudación de los trabajos y el acta de comprobación del replanteo.

El 23 de marzo de 2009 se solicita, a la Dirección General del Agua, autorización para redactar el proyecto modificado Nº 2.

El 8 de junio de 2009 se solicita, a la Dirección General del Agua, autorización para redactar el proyecto de obras complementarias Nº 1.

El 19 de octubre de 2010 la Dirección General del Agua aprueba el proyecto modificado Nº 2 con un adicional líquido de 3.228.254,70 € respecto al presupuesto líquido vigente, equivalente al 19,02% del precio primitivo del contrato, el 29 de diciembre de 2010 se firma el contrato y el 10 de enero de 2011 se firma el acta de comprobación del replanteo.

El 17 de mayo de 2011 se remite a la Dirección General del Agua el proyecto de obras complementarias Nº 1, en noviembre de 2011 queda informado y el 20 de diciembre de 2011 la Dirección General del Agua autoriza a la Confederación Hidrográfica del Segura a incoar el expediente de Información Pública del "proyecto de obras complementarias Nº 1 del proyecto y addenda de las obras de infraestructura hidráulica de los sectores III y IV de la zona regable de Lorca-Valle del Guadalentín, término municipal de Alhama de Murcia (Murcia)".

El proyecto de obras complementarias Nº 1 comprende:

Una balsa de regulación con un volumen útil de 127.000 m³, semienterrada y con diques de materiales sueltos, siendo la cota de coronación de 229,50 m.s.n.m. y la cota de solera 222,50 m.s.n.m, por lo tanto la altura máxima del vaso interior es de 7,0 m.

La coronación se ha diseñado con una plataforma perimetral de 4,0 metros de ancho por donde discurrirá un camino de servicio asfaltado.

La impermeabilización de la balsa se soluciona mediante una lámina de polietileno alta densidad de 2,0 mm de espesor colocada sobre una lámina geotextil de 300 gr/m² de protección.

El drenaje de la balsa se diseña dividido en 6 sectores, 3 en taludes y 3 en fondo de balsa, utilizando tubos de PVC de 90, 160 y 200 mm de diámetro.

La toma de fondo de la balsa es una pieza metálica con reja de paso de 1,85 m de altura y 1800 mm de diámetro. Tras este elemento se dispone de una pieza en 90º que entronca con la conducción de salida de 1200 mm de diámetro en hormigón pretensado con camisa de chapa hasta la arqueta donde se aloja la válvula de salida que se ubica en las proximidades del pie de talud exterior de la balsa.

Paralela a esta conducción de explotación, se ubica la conducción del desagüe de fondo, proyectada en fundición dúctil de 300 mm de diámetro, con rejilla de entrada colocada a nivel de la solera para permitir el completo vaciado de la balsa.

Tras la válvula de salida, se inicia la conducción de abastecimiento de unos 225 m en hormigón pretensado con camisa de chapa de diámetro 1.200 mm, que enlaza con la red principal existente.

La tubería de desagüe conectará con una arqueta de rotura de carga a pie de talud, de la que partirá una conducción de PVC corrugado de 800 mm de diámetro que tras recorrer 972 m vierte a la Rambla de Algeciras.

Como elemento de seguridad, la balsa dispone en coronación de un aliviadero capaz de evacuar el caudal de entrada. Este aliviadero vierte en la arqueta de rotura de carga en la cual vierte también el desagüe de fondo.

La balsa se completa con un vallado perimetral con malla simple torsión, bordillos y bajantes y cunetas para recogida y canalización de aguas superficiales y una revegetación de los taludes exteriores mediante aporte de tierra vegetal extraída de la zona de obras y una hidrosiembra con especies autóctonas.

Una estación de bombeo que se ha diseñado con el objetivo de proveer de presión suficiente a las tomas de hidrantes de la red secundaria de distribución que debido a su localización, próxima a la cota de solera de la balsa de regulación proyectada, no dispondrían, en caso contrario, de presión para los sistemas de riego localizado a implantar.

Para suministrar presión suficiente a estos hidrantes se ha diseñado un equipo de bombeo y una red de distribución independiente del resto de las conducciones.

En la estación se alojan los elementos de bombeo, protección, control y mando necesarios para el riego a presión de las citadas tomas.

La conexión de las aspiración al bombeo se efectúa en la conducción de enlace a la red principal mediante pieza en T con salida en acero de 200 mm de diámetro.

La instalación estará formada por 1+1 grupos de presión horizontales centrífugos instalados en paralelo, manteniendo uno de ellos de reserva.

El equipo se completa con un pequeño calderín de membrana como protección en los arranques de la bomba.

Todos los equipos se albergan en una nave de estructura metálica con cerramientos de bloque de hormigón tipo splits y cubierta de panel sándwich de 5x4 m² y 3 m de altura libre con tejado a un agua.

En cuanto al suministro de energía eléctrica a la estación de bombeo, se ha previsto que éste sea desde el punto de entronque indicado por la empresa suministradora de energía a la arqueta de válvulas de la balsa de regulación mediante línea aérea en baja tensión.

La línea aérea de baja tensión presenta una longitud de 300 metros, con 6 postes metálicos tubulares y línea de 400V.

La potencia de cálculo de la instalación es de 9.200 W y dispondrá de todos los elementos de protección y maniobra según normativa.

El proyecto tendrá en cuenta además las observaciones y recomendaciones puestas de manifiesto por el Área de Seguridad de Infraestructuras y Explotación de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología en el informe emitido el 28 de noviembre de 2011.

El presupuesto base de licitación de las obras proyectadas asciende a la cantidad de de 2.169.530,98 €.

Para su ejecución se precisa de la expropiación de los terrenos que ocuparán la balsa, la estación de bombeo y la traza de los colectores.

En lo referente a la tramitación ambiental del proyecto, con fecha 12 de diciembre de 2012 la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología, concluye, basándose en el informe emitido por el Servicio de Coordinación Ambiental, que el "Proyecto de obras complementarias nº 1 del proyecto y addenda de las obras de infraestructura hidráulica de los sectores III y IV de la zona regable de Lorca-Valle del Guadalentín, término municipal de Alhama de Murcia (Murcia)" no requiere tramitarse conforme a los procedimientos de evaluación de impacto ambiental al no formar parte del ámbito de aplicación regulado en el artículo 3 del RDL 1/2008.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones, en un plazo máximo de treinta (30) días, desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado y de la Región de Murcia.

El proyecto correspondiente estará a disposición de los interesados en horario de atención al público, en las oficinas de la Dirección Técnica (4.ª Planta) de la Confederación Hidrográfica del Segura, sitas en Plaza Fontes, nº 1 de Murcia.



Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a esta Confederación, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia.—El Secretario General, Gonzalo Aragón Morales.